



Buenaventura mayo 19 de 2025

COMUNICADO

OPERACIONES DE VACIADO Y LLENADO DE CONTENEDORES VINCULADOS A INSPECCIONES ICA E INVIMA CARGA SECA DE IMPORTACION - SECTOR EXTERNO

PARA: OPERADORES PORTUARIOS

Los Operadores Portuarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y operativos que a continuación se sintetizan, pueden realizar por designación expresa del Importador y/o Declarante, la operación portuaria de vaciado y llenado de carga seca asociada a mercancía que sea objeto de inspección por parte de las autoridades Fitosanitarias -ICA e INVIMA.

REQUISITOS LEGALES

1. Registro Actualizado ante SPB.
2. Póliza actualizada de responsabilidad civil portuaria.
3. Personal contratado de forma directa.
4. Demostrar la propiedad de los equipos a utilizar.
5. Responder por las posibles afectaciones que sufra la carga durante la operación de inspección.

REQUISITOS OPERATIVOS

1. Contar con un plan aprobado de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Cumplir con los requisitos de seguridad física de la instalación portuaria.

En todo caso, el operador portuario deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Operaciones vigente de SPRBUN al momento de la realización de la operación portuaria.





Cualquier inquietud estaremos atentos a resolverla a través de nuestros canales de contacto:

- Centro de atención telefónica: PBX 602 - 2978787 - 2410700 + opción 1 + 3
- Email: servicioalclientespb@sprbun.com

Cordialmente,

Dirección de Servicio al Cliente
Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A

